

Con fundamento en el artículo 62, inciso d), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y la Convocatoria a la Asamblea Estatal Ordinaria expedida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en **Colima** el **22 de mayo de 2019**, y en alcance a la providencia SG/067/2019 el Comité Ejecutivo Nacional, por medio de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

## CONVOCATORIA

a las mujeres militantes del Partido que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **Colima** 2019-2022 al:

### PROCESO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

coordinado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional y que se llevará a cabo en la modalidad:

- I. **"Evaluación en Línea"**, en la que podrán participar todas las militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido.

Esta modalidad se llevará a cabo el día **14 de junio de 2019** durante las **10:00-18:00 horas únicamente**.

Ciudad de México, **13 de junio** de 2019.

"Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una vida mejor y más digna para todos"

**MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

## LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL

### CAPÍTULO I DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL

1. Podrán inscribirse y presentar la evaluación en cualquiera de sus modalidades quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido, que a continuación se enuncian:
  - a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
  - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
  - c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
  - d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
  - e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
  - f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.
2. Con relación al inciso a) se considerarán los cinco años de militancia cumplidos a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal en **COLIMA**, es decir, al **18 de agosto** de 2019.

### CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

#### DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

#### A) INSCRIPCIÓN MODALIDAD EVALUACIÓN EN LÍNEA

3. Esta modalidad no requiere inscripción.
4. Los militantes que hayan sido consejeros estatales no electos en una Asamblea Estatal, tales como Presidente y Secretario General del CDE, Gobernador, Coordinador de Diputados Locales, Senador, Tesorero Estatal, Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores, Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer, Secretario de Acción Juvenil, así como quienes actualmente sustituyen a los consejeros por el inciso j), del artículo 61 de los Estatutos deberán presentar la evaluación en su modalidad presencial.

### CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN

#### MODALIDAD EN LÍNEA

5. La "Evaluación en Línea" se realizará en la siguiente liga:  
<http://registroexamen.pan.org.mx>
6. La aspirante contará el día **14 de junio de 2019 durante las 10:00-18:00 horas únicamente** para responder su evaluación; fuera de este periodo, la aspirante no podrá realizar evaluación alguna.
7. Una vez que la aspirante haya finalizado y cubierto el mínimo aprobatorio de su evaluación deberá oprimir la opción guardar y de esta manera será enviada inmediatamente al sistema para su validación. Posteriormente deberá imprimir el comprobante de registro que el sistema emitirá.
8. La aspirante dispondrá de dos horas para concluir la evaluación.

### CAPITULO IV DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES

9. Los resultados de la evaluación serán de dos tipos: acreditado y no acreditado.
10. Los resultados de la evaluación en línea le serán enviados al aspirante al correo electrónico que registró durante su inscripción y serán publicados en la página electrónica del PAN ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)) el **17 de junio** de 2019 a partir de las 17 horas.
11. La persona que acredite la evaluación, deberá imprimir el comprobante que el sistema emitirá, y deberá solicitar de manera personal, a su respectivo Comité Directivo Estatal, la constancia de acreditación correspondiente.
12. La solicitud de aclaración del resultado de la evaluación, se realizará por medio del "FORMATO ÚNICO DE ACLARACIONES" que estará disponible en el sitio correspondiente dentro de la página electrónica del Partido ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)).
13. Este formato se encontrará disponible en el sitio únicamente los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, fecha que será considerada como límite para enviarla a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.
14. La respuesta a estas aclaraciones será enviada vía correo electrónico, y el resultado será irrevocable.
15. La aclaración consiste en informar al aspirante respecto de sus aciertos y errores en el proceso de evaluación. Si la solicitud no se entrega en tiempo

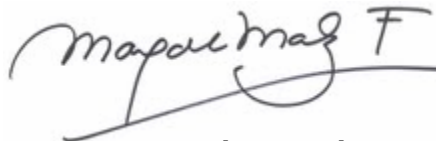
y forma, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación no se hace responsable de dar respuesta a la misma.

## DISPOSICIONES GENERALES

16. Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto Blanca Ruiz Cortes [bruiz@cen.pan.org.mx](mailto:bruiz@cen.pan.org.mx) y Brando Ramirez Ontiveros [brando.ramirez@cen.pan.org.mx](mailto:brando.ramirez@cen.pan.org.mx)
17. La acreditación de la evaluación del proceso para el Consejo Nacional será válida también para el proceso de renovación del Consejo Estatal.
18. Los aspirantes están obligados a observar lo establecido en la presente Convocatoria.
19. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, **13 de junio** de 2019.

“Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una vida mejor y más digna para todos”



**MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**